

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 5 de noviembre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y en el resuelve décimo octavo de la Resolución de 11 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion2022.html>


la Resolución de 31 de octubre de 2024, de modificación de la Resolución complementaria de 20 de abril de 2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se concedieron las subvenciones públicas convocadas mediante la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para incentivar el Programa de Empleo y Formación conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Formación para el Empleo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA ARCOS ASENCIO	05/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRTD62VGZ95YCAQXCYES777PL	PÁG. 1/1	